



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7399	15/11/2021
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1-1498:

***Régimen Informativo Contable Mensual. Posición
Global Neta de Moneda Extranjera (R.I. - P.G.).***

Nos dirigimos a Uds. en relación con el requerimiento diario vinculado con el Régimen Informativo de Posición Global Neta de Moneda Extranjera (Comunicaciones "A" 6779, 6783, 7087 y 7103), como consecuencia de las disposiciones difundidas a través de la Comunicación "A" 7395.

Al respecto, les informamos que se ha resuelto incorporar, para la totalidad de las entidades financieras, el requerimiento de información contenido en el Anexo II, vinculado con la posición de contado especial establecida en la comunicación citada.

Cabe señalar que la primera presentación se efectuará el día 17/11, conteniendo los datos correspondientes a los días 5 al 12/11, la segunda presentación que se realizará el 22/11, corresponderá a los días 15 al 19/11 y la tercera presentación vencerá el día 01/12 y contendrá los datos del 22 al 30/11.

Las entidades financieras pertenecientes al grupo "A" deberán incluir los datos previstos en el Anexo II en una hoja separada, junto con la información requerida en el Anexo I, que deben continuar enviando en forma diaria, de los días 16, 19 y 30/11, respectivamente.

Por último, les solicitamos extremar los recaudos para que las presentaciones se ajusten al modelo adjunto, tanto en lo relativo a la numeración de las partidas como en las columnas que lo componen.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mariana A. Diaz
Gerente de Régimen
Informativo

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	Anexo II	Anexo a la Com. "A" 7399
----------	----------	--------------------------------

SEGUIMIENTO DE LA PGNME
-Posición de contado especial-

Las entidades financieras (Grupos "A", "B" y "C") deberán suministrar la información descrita en este anexo, respecto de la Posición Global Neta de Moneda Extranjera correspondiente a cada día hábil del mes, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Días 5 al 12/11: Vencimiento 17/11
Días 15 al 19/11: Vencimiento 22/11
Días 22/ al 30/11: Vencimiento 1/12

Las entidades financieras pertenecientes al grupo "A" deberán incluir los datos previstos en el Anexo II en una hoja separada, junto con la información requerida en el Anexo I de los días 16, 19 y 30/11, respectivamente.

Deberán tenerse en cuenta las pautas incluidas en la Sección 1. Instrucciones generales del RI Posición Global Neta de Moneda Extranjera, excepto en aquellos aspectos para los que expresamente se indique otro tratamiento.

El cómputo de las partidas componentes de la posición diaria se efectuará sobre los saldos a fin de cada día, que deberán ser consistentes con los registros contables.

Los datos se presentarán en un archivo Excel denominando "SEGUIMPGN.xls", que contendrá el detalle previsto en los puntos 2) y 3). Cada remisión de información se efectuará en un mismo archivo, en una sola hoja, conteniendo cada columna los importes correspondientes a cada día bajo análisis.

El citado archivo deberá enviarse de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de la Sección 1. de "Presentación de Informaciones al Banco Central" para el servicio de transferencia de archivos en el sitio exclusivo www3 (MFT).

Para la identificación de este régimen se utilizará 00046 para código de régimen y para código de requerimiento se consignará el código 00004.

1) Cálculo de la posición de contado especial desde el 05.11.21 al 30.11.21

Partida 41500_(dd): Posición de contado especial

Partida 41500_(dd) = Partida 41000_(dd) – TVR (*)

(*) TVR = títulos valores emitidos por residentes no imputados a la ampliación del límite de hasta el 30% de la RPC

TVR no imputados a la ampliación = 90400_(dd) – 90500_(dd)

Partida 90400_(dd): Posición diaria de títulos valores emitidos por residentes.

Partida 90500_(dd): Ampliación del exceso admitido para la posición de contado


2) Modelo de información para posiciones diarias

Código	Concepto	dd/11	dd/11
40000	Posición global neta diaria	Importe (+) o (-)		
41000	Posición de contado	Importe (+) o (-)		
41500	Posición global neta de contado especial	Importe (+) o (-)		
90400	Posición diaria de títulos valores emitidos por residentes.	Importe (+) o (-)		
90500	Ampliación del exceso admitido para la posición de contado	Importe (+)		

3) Información para el cálculo de los límites

Código	Concepto	Importe
94000	Promedio mensual de posiciones diarias de títulos valores emitidos por residentes, computados en la posición de contado de oct/21. Con TCR al 31/10	(+) o (-)
95000	Promedio de las ampliaciones al exceso admitido de la posición de contado de octubre/21. Con TCR al 31/10	(+)
96000	Promedio de posiciones de contado (positivas o negativas) de octubre. Con TCR al 31/10	(+) o (-)
97000	Posición de títulos valores emitidos por residentes al 4.11.21	(+) o (-)
98000	Ampliación del exceso admitido para la posición de contado al 4.11.21.	(+)
99000	Posición de contado al 4.11.21	(+) o (-)